

La tarifa fotovoltaica ha bajado hasta un 61%

Lunes, 12 de diciembre de 2011

José A. Alfonso

La energía solar fotovoltaica cobra una prima equivalente por la producción de electricidad, es cierto. También lo es que esa percepción se ha reducido considerablemente en los tres últimos años. Dependiendo del tipo de instalación, la rebaja oscila entre el 21% y el 61% respecto al precio establecido por el Ministerio de Industria a principios de 2009.



El gobierno legisló la entrada en funcionamiento del Registro de Preasignación de Retribución (RPR) en 2009, y dividió su actividad en trimestres. Desde entonces ese es el lugar al que el promotor fotovoltaico debe acudir para que se le autorice o no su proyecto. Y lo hace sabiendo que si lo consigue cobrará una tarifa ya establecida que irá decreciendo con el paso del tiempo, según se vayan cubriendo los cupos de potencia permitidos.

De acuerdo a esas reglas, el Ministerio de Industria estableció que el primer trimestre de 2009 la tarifa fotovoltaica sería de 34 céntimos de euro el kWh para las instalaciones solares sobre tejado con una potencia menor a 20 kW, y de 32 c€/kWh para los tejados más grandes y las plantas construidas en suelo. Tres años

después, última convocatoria de RPR de 2011, las tarifas para las mismas instalaciones son de 27,3817 c€/kWh; 19,3170 c€/kWh; y 12,4970 c€/kWh, respectivamente.

La curva descendente (ver gráfico) de acuerdo a los datos publicados cada trimestre por el Ministerio de Industria y recogidos por la Asociación de la Industria Fotovoltaica (ASIF) es muy significativa. Lo que cobrará un productor de tejado pequeño que haya hecho su instalación de acuerdo a las condiciones del cuarto trimestre de 2011 será un 20,68% menos que quien lo llevó a cabo en el primer trimestre de 2009. En el caso de que haya optado por un tejado de más de 20 kW de potencia el descenso de la prima será de un 39,63%. Y a quienes interesan las promociones en suelo la diferencia es que cobrarán un 60,94% menos.

El bajonazo de la primavera de 2011

La bajada de la tarifa ha sido paulatina hasta la segunda convocatoria de 2011, siempre más acentuada en la modalidad de suelo porque se le traspasaba la potencia que no se cubría en los cupos de tejado, inalterables hasta 2010. En abril de este año la tarifa caía un 7,88% para los tejados pequeños; un 26,95% para los grandes; y un 46,53% para el suelo respecto a la convocatoria anterior, la primera de 2011.

Ese ha sido el momento estadístico de recorte más brusco. Es significativo observar lo que ha sucedido desde entonces con las solicitudes para instalar energía solar fotovoltaica mayores de 20 kW sobre tejado, modalidad preferida por el gobierno frente a las plantas en suelo y a favor de las que legisló. En el segundo trimestre de 2011, cuando se produce la bajada del 26,95% respecto a la tarifa del trimestre anterior, se cubrió todo el cupo previsto por Industria (67,85MW) y descendió considerablemente el número de solicitudes no inscritas, es decir aquellas que aún cumpliendo con todos los requisitos exigidos excedían la potencia autorizada.

En el primer trimestre de 2011 no se inscribieron 131,31 MW; en el segundo trimestre (el de bajón en la tarifa) los no inscritos fueron 44,13 MW lo que supone un descenso del 66%; en el tercer trimestre los no inscritos fueron 28,01 MW, un 78% respecto a principios de año; y finalmente en el cuarto trimestre no quedó ningún MW por inscribir. De hecho solo se cubrió el 45,4% de la potencia ofertada. Esto es la primera vez que sucede desde octubre de 2009 y la falta de interés ha coincidido con la reducción de la tarifa.

El excedente de potencia de tejados grandes pasa al segmento de suelo correspondiente al primer trimestre de 2012. El tiempo dirá si la bajada de la tarifa para suelo en un 61% en los últimos tres años ofrece margen suficiente como para que los promotores cubran el cupo de potencia autorizado.